

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8792** *CARTEL IMPORT, S.A.L.*

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 173.1, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre de 2010; por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2011, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Cartel Import, S. A. L.", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Notaría de los señores Recarte Casanova, sita en Madrid, Paseo General Martínez Campos, número 41, 2º, D. P. 28010, el día 17 de mayo de 2011, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 18 de mayo de 2011, en segunda convocatoria. Dicha Junta General Extraordinaria tiene lugar a requerimiento de un socio minoritario de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del expresado Real Decreto Legislativo 1/2010. El orden del día es literalmente el interesado por el socio minoritario requirente.

Orden del día

Primero.- Cambio de órgano de administración, cesando a la totalidad de sus miembros como administradores de la sociedad y nombramiento de nuevos administradores para la sociedad.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión como administradores de la sociedad hasta esa fecha de todos los miembros salientes.

Tercero.- Comunicación de la intención de la venta de acciones de la familia Giraldez.

Cuarto.- Despido de trabajador de la Empresa, mediante despido objetivo.

Para un mejor y más completo conocimiento del derecho de información de los señores accionistas, a continuación se transcriben íntegramente el artículo 197 del expresado Real Decreto Legislativo 1/2010, referido al derecho de información del accionista.

"Artículo 197.- Derecho de información en la sociedad anónima.

1.- Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

2.- Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

3.- Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social.

4.- No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social".

Madrid a, 31 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Martínez Molina.

ID: A110023569-1